## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



Veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

**Tipo de Proceso** : Verbal –Nulidad-Resolución **Radicación** : 11001310301920220034600

Se rechaza la demanda de la referencia como quiera que, dentro del término de ley no se dio cabal cumplimiento a lo dispuesto en el auto inadmisorio respectivo.

Toda vez que el libelo en mención fue allegado de manera digital, no hay lugar a ordenar su devolución.

## NOTIFÍQUESE.

ALBA LUCIA GOYENECHE GUEV

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.

Hoy <u>27/09/2022</u> se notifica la presente providencia por anotación en <u>ESTADO</u>

No165.

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL. Por error se omitio notificar el presente auto y procede a notificar en el estado No 165.

La secretaria GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ